

**SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/CONASAMA/2024/02**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 21, 22, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 249, 250, 251, 254, 255, 261, 262, 263 y 264 de las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/CONASAMA/2024/02 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL (01/02/24)		
Código de Puesto	12-Y00-1-M1C029P-0000005-E-C-A		
Nivel Administrativo	K22	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 156,623.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos veintitres pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo general:</p> <p>Conducir las estrategias para lograr la protección de la salud integral de la población con problemas de salud mental, desarrollando una serie de acciones de promoción, prevención y atención de los trastornos mentales, esto con el fin de eliminar o reducir el impacto que estas enfermedades causan en los usuarios, sus familias y la sociedad en general, a través de la implementación de las estructuras del Modelo Miguel Hidalgo de atención de Salud mental.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los programas específicos de promoción, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales, basadas en el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental. 2. Determinar el establecimiento y desarrollo del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental para la organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención en las entidades federativas. 3. Establecer y proponer la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de salud mental. 4. Autorizar el programa operativo anual de presupuestación relacionado con los programas a su cargo. 5. Conducir la planeación, gestión y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como vigilar su ejecución. 6. Autorizar los mecanismos para la óptima utilización de los recursos. 7. Autorizar la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de salud mental, para otorgar un servicio que responda a las necesidades de los usuarios. 8. Determinar sanciones y aplicar medidas de seguridad en la esfera de su competencia. 9. Evaluar las supervisiones realizadas a las unidades aplicativas, de los programas de salud mental y promoción de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas en el programa de salud mental. 10. Proponer en base a un análisis efectuado, los contenidos temáticos y técnicos de las materias de comunicación necesarias para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas a su cargo. 11. Coadyuvar y asesorar en el desarrollo de programas de enseñanza en materia de salud mental, en coordinación con las unidades administrativas competentes, con la finalidad de impulsar la formación, capacitación y actualización de personal de salud en general y especializado. 		

	12. Determinar las estrategias y mecanismos para promover actividades de información, orientación y sensibilización, que coadyuven a la prevención de problemas de salud mental, en coordinación con las instituciones y organismos especializados en la materia, tanto nacionales como internacionales.	
	13. Conducir la realización de campañas de difusión incluso, en medios masivos de comunicación para fomentar la participación de la sociedad civil así como de los sectores público y privado en las acciones en materia de salud mental	
Perfil	Académicos	Licenciatura o profesional titulado (a) en: Área general: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública Área general: Ciencias sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración Área general: Ciencias sociales y Administrativas. Carrera genérica: Psicología Área general: Ciencias de la Salud. Carrera genérica: Medicina
	Laborales	Mínimo 8 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área general: Ciencias Médicas Área de experiencia específica requerida: Ciencias Clínicas Área general: Psicología Área de experiencia específica requerida: Psicología Social Área general: Sociología Área de experiencia específica requerida: Cambio y Desarrollo Social Área general: Psicología Área de experiencia específica requerida: Psicología General
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación 50 Habilidad 2 Visión Estratégica Ponderación 50
	Idiomas Extranjeros	El puesto requiere idioma inglés intermedio
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD MENTAL (02/02/24)		
Código de Puesto	12-Y00-1-M1C015P-0000972-E-C-A		
Nivel Administrativo	N22	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 44,268.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Organizar y vigilar el desarrollo de las investigaciones en materia de salud mental, a fin de mejorar las condiciones actuales de los servicios en beneficio de los usuarios. FUNCIONES:		

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar los programas específicos de prevención, de las enfermedades mentales, basado en el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental y en su caso proponer las modificaciones para la mejora de los mismos. 2. Intervenir en la instrumentación de los programas específicos de hospitalización, basados en el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, a fin de mejorar las condiciones actuales de los tratamientos en esta materia, en las entidades. 3. Coadyuvar en la aplicación de programas para la reintegración social de personas con enfermedad mental. 4. Coordinar investigaciones y aplicar el desarrollo tecnológico en relación con la salud mental, en coordinación con las unidades administrativas competentes, para el buen funcionamiento de las mismas. 5. Coordinar la evaluación e integración de resultados de los planes, programas y proyectos de investigación en materia de salud mental. 6. Recopilar los datos generados por los sistemas institucionales de información e investigación en salud, relacionada con las actividades de los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes con el fin de evaluar. 7. Vigilar el desempeño de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos según sea el caso en relación con los programas del ámbito de su competencia. 8. Establecer vínculos de información técnica con expertos internacionales en salud mental para mantener actualizado al Sistema de Salud Mental. 9. Proporcionar información técnica sobre el desarrollo del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, a organismos internacionales y así mejorar los programas de salud mental. 		
Perfil	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado (a) en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Psicología Área General: Educación y Humanidades Carrera Genérica: Psicología Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Medicina Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Medicina	
	Laborales	Mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Psicología Social Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Psicología General Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Psicofarmacología	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Negociación	Ponderación 50
	Idiomas Extranjeros	El puesto requiere idioma inglés en los niveles: Habla: Básico Escribir: Básico y Lee: Básico	
Otros	Disponibilidad para viajar: A veces		
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70			

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	---

Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS (03/02/24)		
Código de Puesto	12-Y00-1-M1C019P-0000022-E-C-J		
Nivel Administrativo	M23	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$82,662.00 (Ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</p> <p>Implemetar el desarrollo de gestión de los servicios de atención psiquiátrica ambulatorios y hospitalarios con enfoque comunitario, a fin de que la población tenga acceso a servicios con calidad y eficiencia, vinculados al sistema nacional de salud.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas y servicios de atención en salud mental y psiquiátrica, para promover la atención con enfoque comunitario, integral, continua, calidad y eficiencia. 2. Administrar la operación del sistema de información en materia de salud mental y psiquiátrica, para apoyar la toma de decisiones en políticas, programas y recursos en la materia. 3. Establecer las acciones de promoción en salud mental y prevención de los trastornos mentales, para contribuir en la reducción de la prevalencia de este tipo de problemas de salud. 4. Coordinar las acciones de mejora continua y gestión de procesos, para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de atención psiquiátrica. 5. Estudiar y evaluar la adecuación de la organización e infraestructura de las unidades médicas operativas adscritas, para transitar de un modelo hospitalario hacia otro comunitario. 6. Verificar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de prestación de servicios de atención en salud mental y psiquiatría, para contribuir en la mejoría de calidad y eficiencia de los servicios. 7. Establecer y supervisar los programas de desarrollo, formación, especialización y capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar en materia de psiquiatría general, psiquiatría infantil y de la adolescencia y en otras áreas de la salud mental, para contribuir en la buena práctica médica. 8. Determinar y consolidar las líneas de investigación en salud mental y psiquiatría, para incrementar el conocimiento epidemiológico, clínico y social de los trastornos mentales. 9. Facilitar el intercambio científico y académico con instituciones de salud y educativas nacionales e internacionales. 10. Formular los mecanismos de coordinación con las instituciones de seguridad social y otras instituciones del sector salud para la atención de los trastornos mentales. 11. Asesorar en materia de programas y servicios de atención en salud mental y psiquiátrica a las instituciones de salud que lo requieran, para integrar funcionalmente el sistema nacional de atención en salud mental. 12. Recomendar acciones de colaboración y concertación con instituciones públicas, sociales y privadas vinculadas con la atención de los trastornos mentales, a fin de aprovechar los recursos disponibles. 13. Estudiar el marco jurídico y de las normas oficiales mexicanas en materia de servicios de atención en salud mental y psiquiátrica, para mantener su actualización. 		

Perfil	Académicos	Maestría titulado (a) en: Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Salud Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Medicina	
	Laborales	Mínimo 6 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Ciencias Médicas Área de Experiencia Específica Requerida: Ciencias Clínicas Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Específica Requerida: Administración Pública Área General: Ciencias Económicas Área de Experiencia Específica Requerida: Organización y Dirección de Empresas	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación 50
	Idiomas Extranjeros	No Requiere	
Otros	Disponibilidad para viajar: A veces		

La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	---

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO (04/02/24)		
Código de Puesto	12-Y00-1-M1C015P-0002067-E-C-F		
Nivel Administrativo	N22	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 44,268.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</p> <p>Promover y verificar el buen funcionamiento de los diferentes servicios de hospitalización estableciendo los mecanismos de control y gestión conforme a la normatividad vigente para lograr atención integral en salud mental infantil de la más alta calidad en todo paciente que solicite los servicios de hospitalización.</p> <p>FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los lineamientos normativos para la creación y actualización de programas de trabajo de las diferentes áreas a su cargo 2. Organizar y evaluar los programas de trabajo de las diferentes áreas a su cargo 3. Coordinar y supervisar la ejecución de los programas autorizados de las áreas a su cargo. 4. Establecer los lineamientos con base en la normatividad vigente para proporcionar atención de acuerdo a las buenas prácticas clínicas. 5. Supervisar la ejecución de las buenas prácticas clínicas 		

	6. Verificar el cumplimiento y la actualización de las buenas prácticas clínicas 7. Participar en la elaboración de programas de formación de recursos humanos en salud mental 8. Participar en la elaboración de proyectos de investigación en salud mental 9. Supervisar que los programas de formación de recursos humanos en salud mental y los proyectos de investigación se cumplan de acuerdo a lo establecido.
--	---

Perfil	Académicos	Posgrado titulado (a) en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Psicología Área General: Ciencias de la salud Carrera Genérica: Medicina Área General: Ciencias de la salud Carrera Genérica: Salud	
	Laborales	Mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Ciencia Médicas Área de Experiencia Específica Requerida: Psiquiatría Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Psicofarmacología Área General: Ciencias de la Vida Área de Experiencia Específica Requerida: Neurociencias Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Psicología del Niño y del Adolescente Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Específica Requerida: Administración pública,	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
	Idiomas Extranjeros	No Requiere	
Otros	Disponibilidad para viajar: A veces		

La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatas/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS (05/02/24)		
Código de Puesto	12-Y00-1-M1C015P-0000113-E-C-T		
Nivel Administrativo	N22	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 44,268.00 (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Que la Subdirección de Normatividad, Lineamientos y Procedimientos Técnicos, asesore a la Dirección General Adjunta de Políticas y Programas contra las Adicciones, en su responsabilidad de coordinar y normar a nivel nacional estrategias de prevención y control de adicciones, mediante la investigación operativa (estadística) y el desarrollo tecnológico para contribuir a que se Atienda a la población del país afectada o, en riesgo de experimentar un Consumo de sustancias adictivas.		

FUNCIONES:

1. Establecer en el territorio nacional lineamientos y coordinar proyectos de investigación operativa (estadística) sobre estrategias de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades en materia de adicción, para incrementar el impacto de los programas en los niveles de salud de la población del país.
2. Establecer en el territorio nacional lineamientos y coordinar proyectos de investigación operativa (estadísticos) sobre estrategias en materia de control y prevención de adicciones, para incrementar el impacto de los programas en los niveles de salud de la población del país.
3. Proporcionar al Director de Políticas y Diseño de Programas de Prevención y Control de Adicciones información bibliográfica cada dos meses (por el medio que sea solicitado), sobre lo que está desarrollándose en este campo en otros países, para reforzar la cooperación técnica en materia de prevención y control de adicciones.
4. Coordinar los proyectos de desarrollo tecnológico referentes a la operación de los centros contra las adicciones para el mejoramiento de la atención que se brinda en los centros contra las adicciones en beneficio de la población.
5. Coordinar proyectos de desarrollo tecnológico (software para computadoras, programas interactivos) referentes al fomento de medidas orientadas a la prevención de adicciones, para mejorar la atención a la población.
6. Establecer con centros nacionales e internacionales de investigación y desarrollo tecnológico la cooperación técnica en materia de prevención y control de adicciones, para mejorar la atención que los servicios estatales de salud brindan a la población afectada o en riesgo.
7. Evaluar con encuestas y difundir (volantes, dípticos, etc), los resultados de los proyectos de investigación operativa en materia de prevención y control de adicciones, realizados por los servicios estatales de salud para propiciar consenso en la actualización de la normatividad que permita mejorar la atención que se brinda a la población.
8. Evaluar y difundir (volantes, dípticos, conferencias), los resultados de los proyectos de investigación operativa en materia de fomentos de medidas orientadas a la prevención y control de adicciones efectuados por los servicios estatales de salud para propiciar consenso en la actualización de la normatividad que permita mejorar la atención que brinda a la población.
9. Evaluar por medio de cuestionarios y difundir por carteles, volantes, trípticos, los resultados de los proyectos de desarrollo tecnológico en materia de prevención y control de adicciones, realizados por los servicios estatales de salud para obtener su aval en la adopción de nuevos procedimientos enfocados a la mejora de la atención de la salud de la población.
10. Integrar la participación de la sociedad por medio de pláticas y/o conferencias para que la difusión de la información llegue a más personas y evitar los problemas de abuso de sustancias y conductas nocivas.
11. Asesorar a la población con cursos que se impartan a todos los participantes para que sea más eficiente la difusión de los conocimientos entre la población de la zona que se esté trabajando.
12. Colaborar con los recursos económicos, materiales y humanos, para apoyar la prevención, detección temprana, canalización y rehabilitación de los problemas en el abuso de sustancias y de conductas nocivas para el beneficio de la población a fin de reducir estas problemáticas.

Perfil	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado (a) en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Administración Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Psicología Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Ciencias sociales Área General: Educación y Humanidades Carrera Genérica: Psicología Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Administración Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Salud	
	Laborales	Mínimo 5 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho Área de Experiencia Específica Requerida: Derecho y Legislación Nacionales Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Estudio Psicológico de Temas Sociales Área General: Demografía Área de Experiencia Específica Requerida: Características de la población Área General: Psicología Área de Experiencia Específica Requerida: Asesoramiento y Orientación Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Específica Requerida: Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
	Idiomas Extranjeros	No Requiere	
Otros	Disponibilidad para viajar: A veces		

La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	---

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 2 (06/02/24)		
Código de Puesto	12-Y00-1-M1C015P-0001035-E-C-T		
Nivel Administrativo	N11	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 37,575.00 (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	Sede	Ciudad de México
Tipo de nombramiento	Confianza		
Objetivos y Funciones	OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:		

Principales

Que la Coordinación con las Entidades Federativas Región 2, dé seguimiento a los programas de prevención y tratamiento de las adicciones y apoyo a los Comités Estatales contra las Adicciones (CECAS), de la región 2 en la operación de los programas de prevención y tratamiento de las adicciones y fortalecer con criterios de calidad y equidad, a través de acciones de capacitación, supervisión, evaluación, asesoría y certificación del desempeño para proporcionar atención a la población que demande los servicios de salud en la región.

FUNCIONES:

- 1.- Dirigir el diseño de las políticas y estrategias en materia de prevención, tratamiento y formación para el control de las adicciones, para una adecuada atención de la población, en las entidades federativas y los Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental de la Región 2.
- 2.- Establecer y supervisar con las entidades federativas y CECAS de la Región 2 la operación simultánea de acciones de prevención y tratamiento de las adicciones con las Instituciones del Sistema Nacional de Salud para la elaboración y actualización de los Programas anuales sectoriales.
- 3.- Establecer y aplicar en coordinación con las entidades federativas y CECAS de la región 2 mecanismos de supervisión y evaluación de las políticas y estrategias nacionales de prevención y tratamiento de las adicciones para la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora en su aplicación.
- 4.- Coordinar con las entidades federativas y CECAS de la región 2 la actualización de los catálogos del Sistema de Protección Social en Salud, con base en los programas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para fortalecer su operación y aumentar su efectividad.
- 5.- Determinar en coordinación con las entidades federativas y cecas de la región 2 los mecanismos de seguimiento y supervisión a la utilización de los recursos financieros en los programas en materia de prevención y tratamiento de adicciones vinculados al sistema de protección social en salud para optimizar la asignación de recursos financieros.
- 6.- Comunicar al Comisionado del Centro Nacional contra las Adicciones, los resultados anuales de la utilización de los recursos financieros procedentes del Sistema de Protección Social en Salud para la mejora continua en la atención de la salud.
- 7.- Dirigir y coordinar con las entidades federativas y CECAS de la Región 2, la designación de la(s) área(s) que serán las encargadas de realizar las acciones de investigación, fomentar la innovación tecnológica y evaluación operativa en apoyo a los programas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.
- 8.- Establecer con las entidades federativas y CECAS de la Región 2, un Sistema Nacional de Indicadores para apoyar el seguimiento de las políticas, estrategias y programas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones a cargo del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de las Adicciones
- 9.- Evaluar y dar seguimiento con las entidades federativas y CECAS de la Región 2 a las acciones de investigación, desarrollo tecnológico y cooperación técnica en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, bajo responsabilidad del Centro Nacional para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones para incrementar el impacto de los programas.
- 10.- Establecer y dirigir la capacitación del personal de salud y comunitarios en las entidades federativas y CECAS en concordancia con las necesidades identificadas por los programas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, para mejorar la oportunidad, agilidad y efectividad en su capacidad de respuesta, frente a necesidades y demanda de servicios.
- 11.- Evaluar con las entidades federativas y CECAS de la Región 2 la actualización continua del personal de salud, para dar continuidad y contribuir a la eficiencia profesional y técnica en la aplicación de los programas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.
- 12.- Evaluar con las entidades federativas y CECAS de la Región 2 la actualización continua del personal comunitario, para dar continuidad y contribuir la eficiencia técnica en la aplicación de los programas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.
- 13.- Determinar con las entidades federativas, CECAS de la Región 2 y la Dirección General de Comunicación Social, campañas de comunicación social para favorecer la adherencia de la población a los programas de prevención y tratamiento de las adicciones.

	14.- Autorizar con las áreas afines las estrategias y contenidos de los mensajes de Comunicación educativa para orientar a la población en la adopción de prácticas de prevención y tratamiento de las adicciones		
Perfil	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado (a) en: Área General: Ciencias Naturales y Exactas Carrera Genérica: Matemáticas - Actuaría Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Humanidades Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Derecho Área General: Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Psicología Área General: Educación y Humanidades Carrera Genérica: Psicología Área General: Educación y Humanidades Carrera Genérica: Humanidades Área General: Ingeniería y Tecnología Carrera Genérica: Medicina Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Salud Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Enfermería Área General: Ciencias de la Salud Carrera Genérica: Medicina	
	Laborales	Mínimo 5 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Específica Requerida: Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación 50
	Idiomas Extranjeros	No requiere	
Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre		
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al Temario que se publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF)
--------------------------------	--

	<p>y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 22 de febrero de 2024 (Acuerdo) y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<p>Requisitos de participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p> <p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación de los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de la LSPCAPF).</p>
<p>Documentación requerida</p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido,</p>

en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.

1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos.
2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.

3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).

4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.

5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

Cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma de TrabajaEn y la documentación presentada, no podrá ser considerada para cubrir el requisito de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto.

En caso de que no presente alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección.

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en www.trabajaen.gob.mx. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
- Elemento 3. Experiencia en el sector público;
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto

vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)

- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros Estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso de la plaza vacante presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se

proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

- I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.
- II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).
- III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.
- IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.
- V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.
- VI. Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

- I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).
- II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).
- III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada como persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(Escrito proporcionado por la dependencia).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).
11. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.
13. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:
 - I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
 - II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna

	<p>institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>Los documentos deberán:</p> <p>I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx. y daniel.nava@salud.gob.mx, para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx, daniel.nava@salud.gob.mx.</p> <p>II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de:</p> <p>“Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para (La Dirección General de Recursos Humanos y Organización), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el artículo 246 del citado Acuerdo, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo se realizarán, del 29 de mayo al 11 de junio de 2024, al momento en que la persona candidata registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la</p>

	convocatoria, de conformidad con el artículo 267 del citado Acuerdo	
Desarrollo del Concurso Presentación y de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF y lo dispuesto en el artículo 261 del citado Acuerdo. "El procedimiento de reclutamiento y selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:	
	Etapa	
	Fecha o Plazo	
	Publicación de convocatoria	29 de mayo de 2024
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	29 de mayo al 11 de junio de 2024
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	29 de mayo al 11 de junio de 2024
	Examen de conocimientos	A partir del 14 de junio de 2024
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 17 de junio de 2024
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 19 de junio de 2024
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 19 de junio de 2024
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 24 de junio de 2024
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 24 de junio de 2024
	<p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), comunicará por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.</p> <p>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</p> <p>a).- La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</p> <p>b).- La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</p> <p>c).- A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.</p> <p>a).- Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.</p> <p>b).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.</p> <p>c).- Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones</p>	

(bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

d).- Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

a).- Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).

b).- Al concluir las evaluaciones, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.

En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a "las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera", validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración

	<p>Pública Federal.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo; lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php y https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> - La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista. - La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista. - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista. - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales. - Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta. - Los/las aspirantes deberán acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN. - Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte. <p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por</p>

cada Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, considerando los elementos antes mencionados (apartado "Documentación requerida").

Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso

	de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
Determinación y Reserva	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Se adiciona...</p> <p>De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 36 Bis de LSPCAPF, cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le deberá notificar el motivo de la eliminación de su participación y el fundamento de esta determinación.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Los miembros de los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, debiendo estar completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.

	<p>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</p> <p>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</p> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona candidata cancele su participación en el concurso; y 2. Exista duplicidad de registro en Trabajaen. <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo ingresospc@salud.gob.mx, y daniel.nava@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos

	<p>ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 273 del Acuerdo..</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Av. Contreras, número 428, Edifs. 6 y 7. Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200 Ciudad de México (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php y https://www.gob.mx/conasama/documentos/convocatorias-temarios-y-las-bibliografias?idiom=es</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación para para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de “Documentación e Información Relevante”.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación a los puestos considerados en la presente convocatoria, se han implementado los correos electrónicos daniel.nava@salud.gob.mx, maria.villasana@salud.gob.mx e ingresospc@salud.gob-mx, el número telefónico 5550621700 Ext 52438 y 52480, respectivamente, en el horario de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los veinte nueve días del mes de mayo de 2024.

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Subdirector de Regulación del Servicio Profesional de Carrera

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCÍO

PUESTO QUE CONCURSA: SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-MIC029P-0000005-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO VII Salud Mental
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911470/1_LGS.pdf
Tema 2:	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL	
	Subtema 1:	DISPOSICIONES GENERALES
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 11/01/2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 39.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 07-02-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 35
	Página Web	https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf
Tema 3:	NORMATIVIDAD	
	Subtema 1:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA.
	Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
	Página Web	https://www.gob.mx/salud/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-025-ssa2-2014-secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-de-salud-mental
Tema 4:	PROGRAMAS RECTORES	
	Subtema 1:	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
	Bibliografía	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024
	Subtema 2:	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES
	Bibliografía	Programa de acción específico en salud mental y adicciones 2020-2024

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo	
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf	
Tema 5:	SALUD MENTAL			
	Subtema 1:	PRINCIPIOS RECTORES DE LA SALUD MENTAL		
		Bibliografía	Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Asamblea General de la ONU. 17 de diciembre de 1991	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf	
	Subtema 2:	SALUD MENTAL		
		Bibliografía	Plan de acción sobre salud mental 2013-2030, Organización Mundial de la Salud.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/357847/9789240050181-spa.pdf?sequence=1	
		Bibliografía	mhGAP Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental, Mejora y ampliación de la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias, Organización Mundial de la Salud.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.mhinnovation.net/sites/default/files/content/document/mhGAP%20Mental%20Health%20Gap%20Action%20Programme%20Spanish.pdf	
Tema 6:	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA			
	Subtema 1	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA		
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA: Artículos 10 al 12;	
	Página Web	https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf		

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD MENTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-M1C015P-0000972-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1:	DISPOSICIONES GENERALES	
	Subtema 1:	Legislación nacional
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 08-05-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Tema 2:	SALUD MENTAL	
	Subtema 1:	Marco referencial en salud mental
	Bibliografía	Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
	Bibliografía	Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://consaludmental.org/publicaciones/ManualrecursosOMSSaludMental.pdf
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Declaración de Caracas. Venezuela. 14 de noviembre 1990.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Consenso de Panamá, 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www3.paho.org/per/images/stories/FtPage/consenso%20de%20panama.pdf
	Bibliografía	OPS/OMS. Consenso de Brasilia 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
Página Web	https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/BRASILIA-CONSENSUS-2013span.pdf	
Bibliografía	OPS/OMS. Plan de Acción sobre Salud Mental 2015-2020.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.

		Página Web	https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/plan-de-accion-SM-2014.pdf	
Tema 3:	SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD			
	Subtema 1	Marco normativo		
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf	
		Bibliografía	Ley General de Salud. DOF 24-01-2020, Última reforma publicada DOF 01-04-2024	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf	
		Bibliografía	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica Y Operativa.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/atencion-primaria-de-salud-integral-e-integrada-aps-i-mx-259185	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. DOF: 04/09/2015.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&fecha=04/09/2015	
	Bibliografía	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.		
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020#:~:text=El%20Programa%20Sectorial%20de%20Salud,la%20protecci%C3%B3n%20de%20la%20salud.		
	Subtema 2:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Igdna		
		Bibliografía	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Igdna	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
		Página Web	https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-igdna	
	Subtema 3:	Apoyo en la Formación de Recursos Humanos en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia		
		Bibliografía	Plan Único de Especializaciones Medicas en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
	Página Web	http://www.sidep.fmposgrado.unam.mx:8080/NoBorrar/recursos/programas/psiquiatria.pdf		
Subtema 4:	Principios Rectores De La Salud Mental			
	Bibliografía	Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Asamblea General de la ONU. 17 de diciembre de 1991		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.		
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TraInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf		
Tema4:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			
	Subtema 1:	Profesionalización		

		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	título segundo, de los derechos y obligaciones de los servidores públicos del sistema: artículos 10 al 12;
		Página Web	https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-MIC019P-0000022-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1	Normatividad y Programas para la Atención de la Salud Mental	
	Subtema 1:	Normatividad y programas en materia de salud mental
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO VII Salud Mental
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911470/1_LGS.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Última reforma publicada DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo IV, Disposiciones para la Prestación de Servicios de Hospitales
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Subtema 2:	Bibliografía
		Programa Anual de Trabajo 2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Puntos 1.4, 1.5 y 1.6
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf
	Bibliografía	Programa de Acción Específico. Salud Mental y Adicciones 2020-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fracciones. iii, vii, págs. 22-25 y 31-33; V,VI,VII,VIII, págs. 36-46,XII 71 -73, Glosario 81-89.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf
Tema 2	SALUD MENTAL	
	Subtema 1:	Marco referencial en salud mental
	Bibliografía	Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
	Bibliografía	Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://consaludmental.org/publicaciones/ManualrecursosOMSSaludMental.pdf
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Declaración de Caracas. Venezuela. 14 de noviembre 1990.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf
	Bibliografía	Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf?sequence=1
Tema 3	Disposiciones en materia de prestación de servicios de atención en salud mental y psiquiatría		
	Subtema 1:	Conocimiento de la norma oficial mexicana 025-ssa-2-2014	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.gob.mx/salud/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-025-ssa2-2014-secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-de-salud-mental
		Bibliografía	Informe mundial sobre salud mental. Transformar a salud mental para todos. OPS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/356118/9789240051966-spa.pdf?sequence=1
Tema 4	SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD		
	Subtema 1:	Marco normativo	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		Bibliografía	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica Y Operativa.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
Página Web	https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/atencion-primaria-de-salud-integral-e-integrada-aps-i-mx-259185		
Tema 5	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		
	Subtema 1:	Marco Jurídico de la Administración Pública Federal e Innovación Gubernamental	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última reforma publicada DOF 01-12-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único Título Segundo Capítulo II artículo 39
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf	
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ÚLTIMA REFORMA 01-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I, II, III, IV y V Título Cuarto Capítulo Único
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf	
	Subtema 3	Profesionalización	
		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
		TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA: Artículos 10 al 12;	
	https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf		

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-M1C015P-0002067-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1:	DISPOSICIONES GENERALES	
	Subtema 1:	Legislación nacional
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 08-05-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Tema 2:	SALUD MENTAL	
	Subtema 1:	Marco referencial en salud mental
	Bibliografía	Organización de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
	Bibliografía	Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://consaludmental.org/publicaciones/ManualrecursosOMSSaludMental.pdf
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Declaración de Caracas. Venezuela. 14 de noviembre 1990.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2008/Declaracion_de_Caracas.pdf
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud. Consenso de Panamá, 2010.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www3.paho.org/per/images/stories/FtPage/consenso%20de%20panama.pdf
	Bibliografía	OPS/OMS. Consenso de Brasilia 2013.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/BRASILIA-CONSENSUS-2013span.pdf
	Bibliografía	OPS/OMS. Plan de Acción sobre Salud Mental 2015-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.

		Página Web	https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/plan-de-accion-SM-2014.pdf	
Tema 3:	SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD			
	Subtema 1	Marco normativo		
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/ManualesAdministrativos.jsf	
		Bibliografía	Ley General de Salud. DOF 24-01-2020.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584753&fecha=24/01/2020#gsc.tab=0	
		Bibliografía	Atención Primaria de Salud Integral e Integrada APS-I MX: La Propuesta Metodológica Y Operativa.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
		Página Web	https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/atencion-primaria-de-salud-integral-e-integrada-aps-i-mx-259185	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. DOF: 04/09/2015.	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.	
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406383&fecha=04/09/2015		
	Bibliografía	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024.		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.		
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020#:~:text=El%20Programa%20Sectorial%20de%20Salud,la%20protecci%C3%B3n%20de%20la%20salud.		
	Subtema 2:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Igdna		
		Bibliografía	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Igdna	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
		Página Web	https://www.gob.mx/sipinna/documentos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-igdna	
	Subtema 3:	Apoyo en la Formación de Recursos Humanos en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia		
		Bibliografía	Plan Único de Especializaciones Medicas en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
	Página Web	http://www.sidep.fmposgrado.unam.mx:8080/NoBorrar/recursos/programas/psiquiatria.pdf		
Subtema 4:	Principios Rectores De La Salud Mental			
	Bibliografía	Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, Asamblea General de la ONU. 17 de diciembre de 1991		
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.		
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TraInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2014.pdf		
Tema4:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO			
	Subtema 1:	Profesionalización		

		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	título segundo, de los derechos y obligaciones de los servidores públicos del sistema: artículos 10 al 12;
		Página Web	https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-M1C015P-0000113-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1:	DISPOSICIONES GENERALES		
	Subtema 1:	Legislación nacional	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 08-05-2020.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Subtema 2:	Marco normativo
		Bibliografía	Ley General de Salud. DOF 24-01-2020, Última reforma publicada DOF 01-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF 12-07-2019.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
		Subtema 3:	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones
		Bibliografía	Programa de Acción Específico. Salud Mental y Adicciones 2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fracciones. iii, vii, págs. 22-25 y 31-33; V,VI,VII,VIII, págs. 36-46,XII 71 -73, Glosario 81-89.
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf
		Subtema 4	Programa Anual de Trabajo
		Bibliografía	Programa Anual de Trabajo 2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO
		Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf
	Subtema 5	Panorama general del consumo de drogas y mecanismos de control desde la reducción de la demanda	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM 028-SSA2-2009	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tema 7, 9, 11, 12 y 13. Referencias.	
	Página Web	https://www.cndh.org.mx/documento/nom-028-ssa2-2009-para-la-prevencion-tratamiento-y-control-de-las-adicciones	
Tema 2:	Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.		
	Subtema 1:	Reporte de Tabaco	
		Bibliografía	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Tabaco
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Metodología del Estudio, Resultados Nacionales, Resultados Globales, Resultados Adolescentes, Resultados Adultos pág. 27 a la página 63
		Página Web	https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php
		Subtema 2:	Reporte de Alcohol
		Bibliografía	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Alcohol.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Panorama Epidemiológico del Consumo de Alcohol, 2.- Metodología del Estudio, 3.- Resumen de Resultados, Pág. 19 a 73.
		Página Web	https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php
		Subtema 3:	Reporte de Drogas
		Bibliografía	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Drogas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Panorama Epidemiológico del Consumo de Drogas, 2.- Metodología del Estudio, 3.- Resumen de Resultados, Pág. 19 a 85
	Página Web	https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php	

Tema 3:	Políticas públicas para el control del tabaco		
	Subtema 1	Marco jurídico del control del tabaco	
		Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	De los artículos 1 al 34.
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Los artículos 7 al 8, artículos 30 al 40 y del Artículos 49 al 60 y 64, 65.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf	
	Subtema 2:	Reglamentación de publicidad	
Bibliografía		Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		TÍTULO CUARTO, Publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco. Artículo 29 al Artículo 35	
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MP.pdf		
Tema 4:	Prevención de las adicciones		
	Subtema 1:	Prevención de las adicciones	
		Bibliografía	Cómo Prevenir el Uso de Drogas en los Niños y los Adolescentes
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1: Los Factores de Riesgo y los Factores de Protección; Capítulo 2: Cómo Planificar para la Prevención del Abuso de Drogas en la Comunidad, Capítulo 3: Cómo Se Aplican los Principios de la Prevención a los Programas para la Prevención del Abuso de Drogas.
		Página Web	https://nida.nih.gov/sites/default/files/Como-prevenir-el-uso-drogas-FINAL.pdf
		Bibliografía	Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte II, III y IV
Página Web	http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=74C8FE58B9F06577557E221EC74E4F66?sequence=1		
Tema 5:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		
	Subtema 1:	Profesionalización	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA: Artículos 10 al 12;
		Página Web	https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-Y00-1-MIC015P-0001035-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Y00 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Tema 1:	Legislación y normatividad	
	Subtema 1:	Normatividad en materia de adicciones
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, Programas Contra las Adicciones, Artículo 185 al 187 Bis y 191 al 193 bis.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM 028-SSA2-2009
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tema 7, 9, 11, 12 y 13. Referencias.
	Página Web	https://www.cndh.org.mx/documento/nom-028-ssa2-2009-para-la-prevencion-tratamiento-y-control-de-las-adicciones
	Subtema 2:	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones
	Bibliografía	Programa de Acción Específico. Salud Mental y Adicciones 2020-2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Fracciones. iii, vii, págs. 22-25 y 31-33; V,VI,VII,VIII, págs. 36-46,XII 71 -73, Glosario 81-89.
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/720846/PAE_CONASAMA_28_04_22.pdf
	Subtema 3	Programa Anual de Trabajo
	Bibliografía	Programa Anual de Trabajo 2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/814756/PAT_2023_CNCA.pdf
Tema 2:	Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco.	
	Subtema 1:	Reporte de Tabaco
	Bibliografía	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Tabaco
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Metodología del Estudio, Resultados Nacionales, Resultados Globales, Resultados Adolescentes, Resultados Adultos pág. 27 a la página 63
	Página Web	https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php
	Subtema 2:	Reporte de Alcohol
	Bibliografía	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Alcohol.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Panorama Epidemiológico del Consumo de Alcohol, 2.- Metodología del Estudio, 3.- Resumen de Resultados, Pág. 19 a 73.
	Página Web	https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php
	Subtema 3:	Reporte de Drogas
	Bibliografía	Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, Reporte de Drogas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Panorama Epidemiológico del Consumo de Drogas, 2.- Metodología del Estudio, 3.- Resumen de Resultados, Pág. 19 a 85
	Página Web	https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php
Tema 3:	Protección a la Sociedad	
	Subtema 1	Protección social en salud
	Bibliografía	Reglamento de la ley general de salud en materia de protección social en salud. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación, 17-12-2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Arts. 1 y 2. Título Segundo De las Prestaciones del Sistema, Capítulo I De los Servicios de Salud, Arts. 4, 5, 9. Título Tercero De la Incorporación de Beneficiarios, Capítulo VI De los Sistemas de Información, Arts. 64, 67 y 70. Capítulo VII De la Evaluación Integral del Sistema, Arts. 73 y 75. Título Cuarto. Del financiamiento del Sistema, Capítulo I. De las Aportaciones de los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas, Sección Primera. Arts. 76 al 82.

		Página Web	https://www.gob.mx/salud/seguropopular/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-salud-en-materia-de-proteccion-social-en-salud
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Los artículos 7 al 8, artículos 30 al 40 y del Artículos 49 al 60 y 64, 65.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf
		Bibliografía	Prevención del consumo de drogas. Retos y estrategias de la sociedad contemporánea
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo
		Página Web	https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49609/CD56-8-s.pdf?sequence=2&isAllowed=y
	Subtema 2:	Reglamentación de publicidad	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO CUARTO, Publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco. Artículo 29 al Artículo 35
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MP.pdf
Tema 4:	Prevención de las adicciones y salud mental		
	Subtema 1:	Prevención de las adicciones y salud mental	
		Bibliografía	Cómo Prevenir el Uso de Drogas en los Niños y los Adolescentes
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1: Los Factores de Riesgo y los Factores de Protección; Capítulo 2: Cómo Planificar para la Prevención del Abuso de Drogas en la Comunidad, Capítulo 3: Cómo Se Aplican los Principios de la Prevención a los Programas para la Prevención del Abuso de Drogas.
		Página Web	https://nida.nih.gov/sites/default/files/Como-prevenir-el-uso-drogas-FINAL.pdf
		Bibliografía	Plan de acción sobre salud mental 2013-2030, Organización Mundial de la Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
		Página Web	https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/357847/9789240050181-spa.pdf?sequence=1
Tema 5:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		
	Subtema 1:	Profesionalización	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA: Artículos 10 al 12;
		Página Web	https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
	Subtema 2:	Transparencia y Acceso a la Información	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 27-01-2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm